Minga Porã, 13 de Febrero de 2.020.-

ADENDA Nº 1

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020- ID 375725.-

Señores:
Potenciales OFERENTES

COMUNICOLES, en virtud de la presente **Adenda N° 1**, se realizan correcciones y modificaciones al proceso de referencia, en los puntos que paso a señalar a continuación:

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

(Pág. 28 del PBC)

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375725.-**

La presente contratación Ad Referéndum quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el presente año 2020 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).-

(Pág. 31 del PBC)

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Así también;

- Se prorroga la fecha tope para realizar consultas conforme a fecha y hora indicada en el SICP; y, .----------
- Se realiza una prorroga para la fecha para la presentación de ofertas y apertura en el marco de la presente contratación, a fin otorgar a los posibles Oferentes un plazo razonable para la preparación de sus ofertas. En consecuencia, se realiza los cambios en el sistema, quedando establecida en la fecha y hora registrada en el SICP.------

La presente Adenda N° 01 forma parte integral de la Pliego de Bases y Condiciones.-

Atentamente;

ELIZA MARIBEL CARRERA
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C. – ALTO PARANÁ - PARAGUAY